
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-095-2025
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA LABORATORIO Y DE GASTRONOMÍA
PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO
CASTELLANOS)-TIJUANA-UNIDAD ACADÉMICA TIJUANA

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional número **32065001-095-2025**, correspondiente a la contratación de la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA LABORATORIO Y DE GASTRONOMÍA PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS)-TIJUANA-UNIDAD ACADÉMICA TIJUANA**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:42 horas** del día **22 de diciembre de 2025**, fecha señalada en las bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **13** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas a parecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **32065001-095-2025**, correspondiente a la contratación de la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA LABORATORIO Y DE GASTRONOMÍA PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS)-TIJUANA-UNIDAD ACADÉMICA TIJUANA**.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 21 de noviembre de 2025 se publicó la convocatoria número 32065001-095-2025 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC), respecto a la contratación de la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA LABORATORIO Y DE GASTRONOMÍA PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS)-TIJUANA-UNIDAD ACADÉMICA TIJUANA**.

2. El día 2 de diciembre de 2025 se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones en la que se hizo constar las respuestas a las preguntas recibidas sobre las bases de licitación, formulándose el acta correspondiente en dicho acto.

3. Con fecha de 9 de diciembre de 2025, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fue recibida la propuesta técnica y económica de los licitantes: PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO, S. DE R.L. DE C.V., COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS KARKEY DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V. y WTHMXL CORPORATIVO, S.A.S. DE C.V.

4.- Los días 16 y 18 de diciembre de 2025 se llevaron a cabo actos de diferimiento del acto de segunda etapa de la presentación y apertura de proposiciones, levantando el acta correspondiente para constancia.

5. El 18 de diciembre de 2025, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO, S. DE R.L. DE C.V. y WTHMXL CORPORATIVO, S.A.S. DE C.V.; Acto seguido se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados como propuesta económica de los licitantes cuya propuesta técnica cumplieron con los requisitos, encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
WTHMXL CORPORATIVO, S.A.S. DE C.V.	Presentó	Presentó
PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO, S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó

A continuación, se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
WTHMXL CORPORATIVO, S.A.S. DE C.V.	MONTO TOTAL PAQUETE 1 \$5´059,276.60 M.N. 8% de IVA
PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO, S. DE R.L. DE C.V.	MONTO TOTAL PAQUETE 2 \$1´820,805.14 M.N. 8% de IVA

6. El día en que se actúa "La Convocante" procedió con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación, con los siguientes resultados:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

licitante: WTHMXL CORPORATIVO, S.A.S. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: reúne los requisitos y condiciones económicas de conformidad con lo requerido en las bases de licitación y presenta una propuesta económica para el **paquete 1** por un importe de **\$5´059,276.60 M.N.** (Cinco millones cincuenta y nueve mil doscientos setenta y seis pesos 60/100 moneda nacional) más el 8% de IVA a trasladar, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, determinándose su propuesta económica como aceptable para el paquete 1 antes mencionado, de conformidad con el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado del presente procedimiento.

licitante: PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO, S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: reúne los requisitos y condiciones económicas de conformidad con lo requerido en las bases de licitación y presenta una propuesta económica para el **paquete 2** por un importe de **\$1´820,805.14 M.N.** (Un millón ochocientos veinte mil ochocientos cinco pesos 14/100 moneda nacional) más el 8% de IVA a trasladar, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, determinándose su propuesta económica como aceptable para el paquete 2 antes mencionado, de conformidad con el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado del presente procedimiento.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes: **WTHMXL CORPORATIVO, S.A.S. DE C.V. y PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO, S. DE R.L. DE C.V.** se determinan **SOLVENTES** porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que se procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas señaladas anteriormente y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, se determina adjudicar el contrato relativo a la contratación de la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA LABORATORIO Y DE

GASTRONOMÍA PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS)-TIJUANA-UNIDAD ACADÉMICA TIJUANA, a los licitantes:

- **WTHMXL CORPORATIVO, S.A.S. DE C.V.** se adjudica contrato para el **paquete 1** por un importe de **\$5´059,276.60 M.N.** (Cinco millones cincuenta y nueve mil doscientos setenta y seis pesos 60/100 moneda nacional) más el 8% de IVA a trasladar, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- **PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO, S. DE R.L. DE C.V.** se adjudica contrato para el **paquete 2** por un importe de **\$1´820,805.14 M.N.** (Un millón ochocientos veinte mil ochocientos cinco pesos 14/100 moneda nacional) más el 8% de IVA a trasladar, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de las personas morales en quienes recayó la adjudicación de los contratos para presentarse a la firma de los instrumentos legales respectivos dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio de la convocante; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación que nos ocupa.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberán presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado sin incluir el IVA, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los presentes y a los licitantes participantes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:48 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESIDENTE C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL AREA REQUIRIENTE C. HECTOR ARMANDO OCHOA URBINA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
NORMATIVIDAD C. SILVIA VIANEY AVILA DURAZO ANALISTA JURIDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
	VOCAL C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITANTES:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL 320650001-095-2025

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA LABORATORIO Y DE GASTRONOMÍA PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
(UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS)-TIJUANA-UNIDAD ACADÉMICA TIJUANA

FALLO

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre completo	Cargo y Lugar de Adscripción	RFC	Firma
1	Lino Fdo. Limón Félix	Jefe de Interciones y Licitaciones OM	LIFL74101355X	
2	Natalia Nolasco V.	Analista de proyectos de licitaciones	NNNN400517	
3	Carlos Figueroa Florentina	Aux. de servicios	FIAC651213914	
4	Hector Argandoña Ochoa Urbino	Analista profesional - SE	OOUI10204049A95	
5	Silvia Nancy Avila Durazo	Analista Jandiro Normatividad	AUD5010803159	
6				
7				
8				
9				

CESAR CERVANTES

22 DE DICIEMBRE DE 2025

13:30 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprabec, CompraNet y YouTube.

En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 210000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.